

CIRCULAR 008

PARA: PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE NEIVA

ASUNTO: Elección del CONTRALOR COMUNITARIO

FECHA: 05 de Agosto de 2016

La Contraloría Municipal de Neiva emitió la Resolución 107 del 01 de julio del año 2008, "por medio de la cual se creó la figura de Contralor Comunitario con el fin de crear una fuente de comunicación entre la comunidad y ente de control".

En tal sentido nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles su apoyo y con el ánimo de continuar con el desarrollo del programa Contralor Comunitario, los invitamos amablemente a reelegir o elegir a su representante quien actuará como CONTRALOR COMUNITARIO ante la contraloría Municipal de Neiva, que busca involucrar a la ciudadanía con el ente territorial para la vigilancia y control de los recursos públicos que se destinan a los barrios, comunas, veredas o corregimientos. Asimismo, busca incentivar la participación de la población y darles oportunidad a las personas que ejercen un Control Fiscal Técnico y Oportuno, que busca desarrollar y despertar un sentido de compromiso y trabajo por la comunidad.

Es importante resaltar que representación como Contralor Comunitario debe ser auténtica, sin interés diferente al de contribuir a la vigilancia de la gestión pública que realiza la administración Municipal y con la única contraprestación de recibir capacitación.

agradecemos la participación loable y comprometida frente al apoyo y fortalecimiento que nos brinden en cumplimiento a las competencias constitucionales y legales.

Cordialmente,


SANDRA LUJANA ROJAS CHAVARRO
Contralora Municipal (e)

Anexo Copia de la Resolución 107 del 1 de julio del año 2008, para que la ciudadanía conozca el programa.


Proyectora Karla Reyes
Directora Técnica de Participación Ciudadana

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co